

Lobos, 23 de Julio de 2019.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 58/2019 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-10386/19 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2984**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 940/1986, 2742/2014; y

CONSIDERANDO: Que es necesario adecuarla a las circunstancias actuales.-

Que, a raíz de un relevamiento realizado por la Dirección de Tránsito, se comprueba el peligro que representa una calle con doble sentido de circulación frente a una escuela, con doble turno y gran población de alumnos.-

Que, en concordancia con el sentido que tiene la calle Mastropietro (210) desde Güemes (225) hasta Salgado (3), considerando que la calle Arévalo tiene único sentido de circulación Sur-Norte y, en beneficio de la seguridad vial de nuestros vecinos, es conveniente establecer un único sentido de circulación a la calle Mastropietro (210) entre H. Pigazzi (231) y Güemes (225)).-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2984

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Inciso b) del Artículo 2° - Capítulo II de la Ordenanza Municipal N° 940/1986 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Inciso b) – con sentido de circulación de Norte a Sur al tramo asfaltado de la calle Mastropietro (210) entre H. Pigazzi (231) y Salgado (3)”.-

ARTÍCULO 2°: La Secretaría de Seguridad por intermedio de la Dirección de Tránsito implementará la señalización que demanden las modificaciones, adoptará las medidas de prevención y control que estime corresponder, dándose previamente por la Dirección de Prensa amplia difusión de la presente medida en los medios de comunicación locales.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-